



2019-00187

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente EJECUTIVO radicado bajo el número 2019-000187, el cual se presentó memorial de constancia de no notificación al demandado y solicitud de emplazamiento del demandado Laura Henríquez Brito.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, abril 27 de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00187-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA SA
DEMANDADO: LAURA MILENA HENRIQUEZ BRITO

Visto el anterior informe secretarial y revisado el proceso se observa que el Dr. Jairo Abisambra, a través de correo electrónico aporta Archivo PDF de la notificación personal del demandado enviada a la dirección física, la cual fue certificada por la empresa de mensajería que no fue entregada por cambio de domicilio, por lo que solicita emplazamiento de la demandada LAURA MILENA HENRIQUEZ BRITO.

1

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento de la señora LAURA MILENA HENRIQUEZ BRITO, de conformidad con el artículo 108 del CGP, para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 9 de agosto de 2019.

Que de conformidad a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

| | |
|---------------------------|------------|
| Por anotación en estado | N° 69 |
| Notifico el auto anterior | |
| Barranquilla, | 28-04-2021 |
| ALFREDO PEÑA NARVAEZ | |
| Secretario | |



2019-00187

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se emplaza a LAURA MILENA HENRIQUEZ BRITO, para que comparezca a este juzgado ubicado en la calle 40 No. 44-80 edificio centro cívico piso 8, correo electrónico ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se notifique del auto admisorio de fecha 9 de agosto de 2019 proferido en el proceso EJECUTIVO promovido por BANCO BBVA SA por medio de apoderado judicial Dr. Jairo Abisambra, contra LAURA MILENA HENRIQUEZ BRITO, con radicado del proceso 2019-00187.

Que de conformidad a lo estipulado Decreto 806 de 2020 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Una vez surtida la publicación e inscrito en el registro nacional de emplazados, deberán los demandados comparecer en el término de quince (15) días ante este despacho judicial, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

2

Cordialmente,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO